ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLACARRILLO (JAÉN)

4448 *Aprobada inicialmente la modificación de las Ordenanzas Fiscales que se indican, para 2017.*

Anuncio

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2016, adoptó, entre otros, los acuerdos de aprobar provisionalmente la modificación de las Ordenanzas Fiscales que a continuación se relacionan:

- Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

- Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Ocupación de Terrenos de Uso Público Local con Mesas, Sillas, Tribunas y otros Elementos Análogos con Finalidad Lucrativa.

Los expediente se someten a información pública, por plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, de conformidad con el RDL 2/2004. En caso de que no se presenten reclamaciones contra los expedientes, en el plazo anteriormente indicado, se entenderán definitivamente adoptados los acuerdos, hasta entonces provisionales, en base al Art. 17.3 del mencionado RDL 2/2004.

Villacarrillo, a 03 de Octubre de 2016.- El Alcalde, FRANCISCO MIRALLES JIMÉNEZ.

cve: BOP-2016-4448
Verificable en https://bop.dipujaen.es